CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Plaza de España, s/n, Primera Planta, Ala Izquierda Melilla (Melilla)
952 69 92 07
952 69 91 37
MELILLA

consejeriapresidencia@melilla.es

Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad

Referencia:	**24588/2026**
Procedimiento:	**Tribunal para proceso selectivo para la provisión en propiedad de 8 plazas de bombero-conductor.**
Interesado:	
Representante:	

TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 8 PLAZAS DE BOMBEROS-CONDUCTOR DEL SPEIS, ENCUADRADAS EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, PERTENECIENTES AL GRUPO C1 DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA (BOME NUM. 6369 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2026)

A N U N C I O

El Tribunal en sesión de fecha 30 de julio de 2026, acordó el **LUGAR, FECHA, HORA y ORDEN** de la celebración de la Segunda Prueba: Aptitud Física con arreglo al siguiente calendario:

FECHA: MIÉRCOLES 5 DE AGOSTO 2026
HORA: 07:00 HORAS
LUGAR: PISTA DEPORTIVA ALVAREZ CLARO
PRUEBA: CARRERA DE RESISTENCIA MUSCULAR DE 2000 METROS LISOS.

FECHA: MIÉRCOLES 5 DE AGOSTO 2026
HORA: 19:00 HORAS
LUGAR: PISTA DEPORTIVA ALVAREZ CLARO
PRUEBAS: SALTO DE LONGITUD SIN CARRERA Y CARRERA DE VELOCIDAD DE 100 METROS.

FECHA: JUEVES 6 DE AGOSTO 2026
HORA: 07:00 HORAS
LUGAR: PISCINA MUNICIPAL
PRUEBA: NATACIÓN

FECHA: JUEVES 6 DE AGOSTO 2026
HORA: 18:00 HORAS
LUGAR: PARQUE DE BOMBEROS
PRUEBAS: EQUILIBRIO SOBRE MURO O SIMILAR O BARRA DE EQUILIBRIO, SUBIR LA ESCALA DE BOMBEROS (VÉRTIGO) Y PASO POR UN TUBO NO ILUMINADO DE UNA LONGITUD MÍNIMA DE 10 METROS (CLAUSTROFOBIA).

Documento firmado electrónicamente. La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16346571144655555063 en *https://sede.melilla.es/validacion*

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Plaza de España, s/n, Primera Planta, Ala Izquierda Melilla (Melilla)
952 69 92 07
952 69 91 37
MELILLA

consejeriapresidencia@melilla.es

Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad

FECHA: VIERNES 7 DE AGOSTO 2026
HORA: 07:00 HORAS
LUGAR: PARQUE DE BOMBEROS
PRUEBA: TREPA SOBRE CUERDA LISA, PRESS DE BANCA Y DOMINADAS EN BARRA HORIZONTAL.

Para la realización de las pruebas, los opositores deberán entregar al Tribunal **un certificado médico** con una antigüedad máxima de un mes, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las referidas pruebas deportivas. La no presentación de dicho documento supondrá la exclusión del aspirante del proceso selectivo.

Asimismo y conforme a las Bases de la convocatoria, para la realización de esta prueba, los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo adecuado: camiseta, pantalón corto o largo y zapatillas con suela de goma o similar. Está permitido el uso de tacos o clavos en las zapatillas. Para la prueba de natación la indumentaria única y obligatoria será: gorro de natación y bañador de tipo competición. El bañador tiene que ser textil, limitando la compresión y la cobertura para asegurar la igualdad de condiciones. Está permitido usar gafas de natación.

Todas y cada una de las pruebas físicas serán videograbadas en su integridad, desde su inicio hasta su finalización. Dichas grabaciones se conservarán bajo custodia del Tribunal hasta la resolución definitiva del proceso y la finalización de los plazos de reclamación.

El orden de los aspirantes en la realización de las pruebas vendrá establecida según la letra sorteada públicamente por el Ministerio de Hacienda y Función para el año 2023, relativa a la intervención de las y los opositores en los procesos selectivos de la Administración General de Estado (AGE), siendo la misma la letra W.

Por razones de seguridad, en los ejercicios físicos que se realicen tanto en polideportivo cubierto como en pista al aire libre **no se permitirá el acceso de público.**

Asimismo, se recuerda a los aspirantes que conforme a las “Bases Generales de los Procedimientos Selectivos para el Acceso a la Función Pública como Funcionarios de Carrera y Personal Laboral fijo en la Ciudad Autónoma de Melilla, correspondientes a las convocatorias de los ejercicios en 2026 y 2027” (BOME Num. 6356 de fecha 24 de febrero 2026) en su apartado 11.1.3, *“Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en **llamamiento único**. Salvo en los supuestos de fuerza mayor, que deberán ser invocados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con libertad de criterio, la no comparecencia de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento del llamamiento, determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en el ejercicio y en los sucesivos, quedando, en consecuencia, excluido del procedimiento selectivo.”*

Documento firmado electrónicamente. La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16346571144655555063 en https://sede.melilla.es/validacion

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Plaza de España, s/n, Primera Planta, Ala Izquierda Melilla (Melilla)
952 69 92 07
952 69 91 37
MELILLA

consejeriapresidencia@melilla.es

Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad

INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

Además de la finalidad, descripción, puntuaciones e intentos descritos en las Bases de la convocatoria, el Tribunal ha acordado una serie de instrucciones para cada una de las mismas, sin perjuicio de las aclaraciones especificas en la materia para cada prueba efectuada por los Asesores del Tribunal, los Jueces de Atletismo.

CARRERA DE RESISTENCIA MUSCULAR DE 2.000 METROS LISOS

Dado que el tiempo máximo es de 7 minutos 30 segundos (masculinos) y 8 minutos (femeninos) para obtener un 5, el Tribunal acuerda que cualquier marca por encima del tiempo máximo establecido será motivo de eliminación del aspirante.

SALTO DE LONGITUD SIN CARRERA:

El Tribunal acuerda además de lo estipulado en las Bases de la convocatoria, que se considerará como nulo:

- Tocar con cualquier parte del cuerpo la zona exterior del foso antes de salir del mismo por la parte delantera.
- Dejar huella en la plastilina que se coloca en la línea de inicio del salto que sirve para la medición del mismo.
- Tomar impulso dando un primer salto antes del definitivo (doble bote).

Dado que el salto mínimo para obtener un 5 es de 2,20 metros (masculinos) y 2,05 metros (femeninos), el Tribunal acuerda que cualquier marca por debajo de la mínima establecida será motivo de eliminación del aspirante.

CARRERA DE VELOCIDAD (100 METROS):

El Tribunal acuerda además de lo estipulado en las Bases de la convocatoria, que se considerará como nulo:

- La salida antes de la señal de inicio de la prueba.

Dado que el tiempo máximo es de 15 segundos (masculinos) y 17 segundos (femeninos) para obtener un 5, el Tribunal acuerda que cualquier marca por encima del tiempo máximo establecido será motivo de eliminación del aspirante.

PRUEBA DE NATACIÓN:

El Tribunal acuerda que la salida de esta prueba sea dada mediante un toque de silbato. Se permitirá la salida desde el interior de la piscina en contacto con el vaso de la misma, desde la plataforma o desde el borde del vaso.

Será considerará nulo iniciar la prueba antes de que suene el silbato.

Será motivo de eliminación obtener alguna ventaja utilizando las corcheras que delimitan las distintas calles.

Documento firmado electrónicamente. La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16346571144655555063 en *https://sede.melilla.es/validacion*

Plaza de España, s/n, Primera Planta, Ala Izquierda Melilla (Melilla)
952 69 92 07
952 69 91 37
MELILLA

consejeriapresidencia@melilla.es

Dado que el tiempo máximo es de 1 minuto y 30 segundos (masculinos) y 1 minuto y 35 segundos (femeninos) para obtener un 5, el Tribunal acuerda que cualquier marca por encima del tiempo máximo establecido será motivo de eliminación del aspirante.

EQUILIBRIO SOBRE MURO O SIMILAR O BARRA DE EQUILIBRIO:

El aspirante deberá recorrer de pie un muro o similar en ambos sentidos (ida y vuelta).

Será calificado como No Apto:

1.- No completar el recorrido
2.- Caerse del muro
3.- Ayudarse de las manos en el recorrido, tocando el muro o similar

El Tribunal facilitará al aspirante las medidas de seguridad anticaídas.

SUBIR LA ESCALA DE BOMBEROS (VERTIGO):

El aspirante, dotado de medidas de seguridad anticaídas, deberá ascender, conforme a las indicaciones dadas por el Tribunal antes del comienzo de la prueba, por los tramos de escalera de un vehículo de altura del SPEIS hasta el final de los mismos, indicando verbalmente "**LISTO**" a través de la radio preparada a tal efecto.

Será calificado como No Apto el aspirante que no complete totalmente el recorrido de ascenso.

PASO POR UN TUBO NO ILUMINADO DE UNA LONGITUD MÍNIMA DE 10 METROS (CLAUSTROFOBIA):

Será calificado como No Apto el aspirante que no complete el recorrido.

TREPA SOBRE CUERDA LISA:

Se iniciará la trepa a la voz de "ya" del juez, hasta tocar la campana situada a la altura fijada. Dado que el tiempo máximo es de 12 segundos para obtener un 5, el Tribunal acuerda que cualquier marca por encima del tiempo máximo establecido será motivo de eliminación del aspirante.

Se considerará nulo la salida antes de la señal de inicio de la prueba.

PRESS DE BANCA:

Dado que el número mínimo de repeticiones efectuadas en 30 segundos, es de 20 con 45 kg. (masculinos) y 20 con 35 kg. (femeninos), peso de la barra incluido, para obtener un 5, el Tribunal acuerda que cualquier marca por debajo del número de repeticiones mínimas establecidas será motivo de eliminación del aspirante.

Documento firmado electrónicamente. La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16346571144655555063 en *https://sede.melilla.es/validacion*

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Plaza de España, s/n, Primera Planta, Ala Izquierda Melilla (Melilla)
952 69 92 07
952 69 91 37
MELILLA

consejeriapresidencia@melilla.es

Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad

DOMINADAS EN BARRA HORIZONTAL:

Dado que el número mínimo de repeticiones es de 10 (masculinos) y 8 (femeninos) para obtener un 5, el Tribunal acuerda que cualquier marca por debajo del número de repeticiones mínimas establecidas será motivo de eliminación del aspirante.

Se comunica a los aspirantes que, de conformidad con las Bases de la convocatoria, ***"cada una de las pruebas de aptitud física será eliminatoria cuando el aspirante no alcance el mínimo señalado en las mismas o sea calificado como "no apto" cuando así se prevea"*** . No se procederá, por tanto, a calcular la media de las calificaciones si el aspirante no ha superado los mínimos exigidos en cada una de las pruebas.

Lo que se publica para conocimiento de los aspirantes.

La Secretaria del Tribunal

La Secretaria Técnica de Economía,
Comercio, Innovación Tecnológica y Turismo
Documento firmado electrónicamente por
GEMA VIÑAS DEL CASTILLO

31 de julio de 2026
C.S.V.:16346571144655555063

Documento firmado electrónicamente. La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16346571144655555063 en *https://sede.melilla.es/validacion*